

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2022, del Director Gerente del Hospital Universitario Infanta Cristina, por la que se publica el listado definitivo de baremación correspondiente al personal facultativo que se ha presentado a la Convocatoria de 7 de marzo de 2022 para la cobertura, mediante nombramiento estatutario interino por cobertura de plaza vacante, de 1 puesto de Facultativo Especialista de Psiquiatría en el Hospital Universitario Infanta Cristina.

Una vez emitida el Acta de la Comisión de Selección de la Convocatoria, y habiéndose presentado únicamente una candidata, se procede a la publicación del listado definitivo de baremación.

El listado definitivo de baremación queda como sigue:

- | | |
|----------------------------|--------------|
| • Leticia Fontecha Banegas | 61,10 puntos |
|----------------------------|--------------|

Se oferta la plaza a la candidata Dña. Leticia Fontecha Banegas, profesional que, a criterio de la Comisión de Selección, cumple los requisitos exigidos para ocupar el puesto ofertado.

Dña. Leticia Fontecha Banegas ocupará el puesto mediante un nombramiento estatutario interino, una vez que se haya procedido a la modificación de la plantilla orgánica del centro. Hasta entonces, se le ofertará un nombramiento estatutario eventual desde el día uno de abril de dos mil veintidós.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus interesados.

En Parla, a treinta de marzo de dos mil veintidós.

EL Director Gerente del Hospital Universitario
Infanta Cristina

Fdo.: Carlos Mingo Rodríguez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000034207299050808424**